

Carpeta "Monasterio de)
Urdax -3". 6 folio. Co)
pia simple s. XVIII.-)

Urdax, 12-II-1779.-

(173-IX-12) 0

letra
s. XX

Back==
"Urdax
1779

Sobre las seles de
Gorrelia y Michelia"

Post 1746
16-XII-1784
1784

Alude a Sentencia de=
1584, sobre diferencias entre el=
Rl. Monasterio y el Valle de==
Baztan.-
Cita, inter alia, los bustos de=
Michelia,
Gorrelia y
Animelia.

Dice cómo se pretendía hacer ~~a~~ una herrería de labrar hierro en los términos
del Valle en la Ribera de 1 río de
orozbidea (-zb-), &.--

En el fondo es una consulta que se hace al Sr.
Nieva sobre 2 seles del Monasterio que pasaron, entre otros, a Baztan, y que
se ignoraba dónde estaban situados= a ver si tenían alguna obligación pa-
ra con el V.--

Hay fecha, pero no indica el lugar, ni quién hace la consulta.-- Es
decir que no hay ningún nombre de persona. ~~No~~ *está la respuesta de Nieva.*

Ibidem. 6 folio. Copia)
simple. s. XVIII.-)

Urdax, post 1746.-

Back= nothing.-

- 1.- Dice inter alia, que 54 casas que componen el lugar de Urdax pagan diezmo y
primicia ~~aa~~ Mon., que del trigo que se recoge en las heredades antiguas...
de 10 ~~faxos~~ lleva 3 el Mon., y lo hace==
"en Garba en las mismas piezas antes de carrearlas haces"
1v.- maíz= del maíz, de ocho uno, igual de los corderos, manzana.--
No hay fecha/lugar/firma ni nombre de persona.---

Ibidem. Original videtur)
4 folio.-)

Pamplona, 16-XII-1784.-

Urdax plantó árboles a menor distancia
de los 12 codos señalados entre
uno y otro.-

- 1.- "Copia del Memorial presentado
al Rey por Monasterio de
Urdax"

- En él se dice inter alia que han faltado a esa norma (V. *Docum. anter.*)
1v.- "para no malograr ~~las~~ estaciones de los tiempos, y las
Lunas", ya que hubo que emplear muchos operarios, y hubo que medirse
a ojo las distancias.--
Se resuelve contra el V., y el licenciado
Nieva, a quien consulta el Valle, dice que no se puede conseguir nada
contra el decreto ése, encuanto a derribar los árboles "transgresores".-

Ibidem= 6 folios al lado)
de anteriores.- Copia)
simple.-s. XVIII.-)

Baztan, c. 1784.-

Asunto anterior=
El V. argumenta contra alegato o "Memorial" aludido
supra, extractándolo en parte.

- 4v.- Aquí dice que ==

12 codos es igual a == 8 varas ~~es~~ que en plantíos para "fusta" ~~aa~~ dis-
tancia tiene que ser "la de ocho varas en quadro q^o equibale a los
12 codos" .--

Por tanto, eta hau nereada, ==
1 vara= 1,50 codos.--